

n 176

1874 y 1875

Actas de instruccion
publica.

Sup. Reg. a. 50/80



N.º 560.823

Vitudo
Priego 12 del febrero 1876
El Quinto
R. López



En la Villa de Priego y día veinte y seis
de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro,
se reunieron a mi presencia en esta Secretaría
de Ayuntamiento que desempeño, el Sr. D.
Eduardo de Chavarrí Alcalde y sustitucio-
nal de ella, el Sr. Doctor D. Manuel Ra-
mírez y Puro cura Parroco de la misma, y
Agustín Vallejo Teniente de Alcalde, Don
Antonio de la Carrera, Jovenal de Estudios
retirado, y Don Sebastián Madrid y Castillo
registrador de la propiedad y hacienda,
para el efecto de constituir la junta local
de instrucción primaria de esta Villa y
su distrito con arreglo al Decreto del
Gobierno de cinco de Agosto último inserto
en el Boletín oficial de la Provincia en
residencia el día siete de Octubre del
año actual para lo cual se habían

pasado los nombramientos credenciales
competentes a los Sr^s vocales como pro-
prios de familias que lo son D. Antonio
de la Barrera, D. Antonio Madrid y Cas-
tello y D. Antonio Calvo y Ferrero, no con-
curriendo este último por haberse ausente-
ado accidentalmente; en este estado se dis-
trubó por mi el Secretario de orden del
Sr. Alcalde del citado decreto manifestando
dicho Sr. Alcalde que el objeto de la sesu-
sion era según quedaba indicado el des-
guar espresado juntas que dan desde
luego constituidas y provisionadas para
que libremente funcionara en el ejercicio
de su respectivo cargo en cuanto impor-
tante, a cuyo efecto dicho Sr. Presidente
excitó el celo de los individuos vocales
cuya asamblea, para que todos y cada
uno de ellos se ejercitaran constantem-
ente en el desempeño de su cometido,
a lo cual todos contestaron unánimes-
mente se prestaban muy gustoso a
este tan laudable cargo y que se pro-
curaban para ello contar como contaban
con la eficaz ayuda del municipio

en todo lo que se firmas con consentimiento. 2

En tal estado, el Sr. Presidente declaró la junta por constituida y jurada adhiriéndose por ello las gracias a sus vocales presentes manifestando a demás, que no había sido posible efectuar esta diligencia en primer de Octubre último, por no haberse encontrado completo el número de su personal y ya por la ausencia de algunos vocales y ya también por la renuncia de uno de los primitivamente nombrados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión constitutiva, que firman los Sres. presentes conmigo el Secretario de que Certifico

Eduardo
Newari

Agustín Vallejo

Ante: María

María de la Cruz

Martín Ramírez

José Manuel Hernández

En la Villa de Puyo a veinte y siete de octubre
año de mil ochocientos setenta y cuatro, rep
renumeración previa citación en la Sala del
Sesiones del Jefe Ayuntamiento de Puyo

Villay y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de los individuos que componen la junta local de Instrucción primaria de la misma y en distrito a expensas del presente en Madrid D. Antonio Calvo y Servano y por expreso del Sr. Presidente se proveyeron y resolvió en las particularidades siguientes.

Primariamente se acordó que en el día de mañana veinte y ocho se verificara la visita mensual de las escuelas públicas de esta población como se previene en el Reglamento vigente del ramo, para lo cual quedasen encargados el Sr. Doctor Don Manuel Ramirez Pina, D. Agustín Vallejo y Suarez, D. Antonio de la Barrera y D. Antonio Madrid y Castillo para que dos de ellos practiquen las de las escuelas de niñas y los otros dos las de niños, según ellas mismas entre sí se convengan.

Y igualmente se acordó que desde luego se procediera a la adquisición de premios hasta cantidad de doscientos veinte reales; y que los dichos sumeros sumistrados que se han de verificar precisamente en Diciembre inmediato por incipiente desde el día que

Sup. 29.50 p/p



N.º 560.822

div y un, div y siete y div y o de del mismo
Diciembre, dando principio por la Escuela el ef
mental de niñas que desampara el profesor Don
Vicente Sanchez Lopez y continuando las dili
gencias por las demas sucesivamente en sus respec
tivos locales o clases, anunciandose asi al puf
blico por medio de los correspondientes edictos

Yo habiendo sido asuntado de que tratar
se levante la sesion y firmen los tres en su nombre
conmigo el Secretario de que Certifico =

Eduardo de
Uruarri

Agustín Valles

Inte. Madrid

Man.º Ramirez

Felipe Manuel Hernandez

En la villa de Pego a veinte de Diciembre de mil ochocientos
los setenta y cuatro: Reunida previa citacion la junta local
de Instruccion primaria de esta villa se procedio a las
actuaciones secretales prevenidas por Reglamento y

a virtud del anuncio de las mismas fijado al público
y practicarlos en la forma siguiente.

Primeramente se verificaron a presencia de la
mayoría de expresada junta los de la Escuela Superior,
hoy vacante que desempeña actualmente Don
Serafín Jimeno, y Sicilia, la que se encontró a un
mayor grado, en la instrucción, de como se halla
ba en los ejercicios ó exámenes anteriores, aun
que sin merecer todavía una calificación que la
de elemental, incompleta, por mas que en todas
las asignaturas se manifestaron algunos ma-
y adelantos en cuya virtud ya citaban establecidas
varias secciones en las diversas asignaturas de
la enseñanza elemental. En Religión y Moral se
vio en cuarta sección, ejercitarse en la explicación del
Credo y de los artículos; en lectura existian ya tres
secciones, llegando la mas adelantada al libro cuarto.
La sección de escritura mas adelantada se hallaba en re-
gla sexta; En la de aritmética la sección, mas adelantada
practicaba la división, en números enteros; en que
matemática hubo tambien, una sección, que supliera la
materia de analogia; de cuyos antecedentes se deduce
con toda evidencia la justificación y acierto con que
procedió la junta, anterior al pedir la reducida,
Elemental, de esta Escuela, impropia y de mala

da Superior cuyo ceremonial tubo lugar en quince del corriente.

Al siguiente dia diez y seis se procedió al examen de la elemental de niñas que ejerce Don Vicente, San Juan y Lopez, la que se encontró en un completo y acertado, estado, tanto en su materia como en su parte de Instrucción, en la cual se abarcan tambien las materias de compilación, que la Ley designa, en las cuales se ejercitaron sus alumnos de la manera mas brillante y satisfactoria.

En el dia inmediato siguiente se practicó el examen de las niñas de la escuela elemental que dirige y representa, Dona Antonia, Rodríguez la que asimismo tubo muy concurrida a pesar de la crubera y unvez de este dia y se encontró en buena parte de Instrucción, en todas las asignaturas de las materias que abraza sin que la junta, se ocupara de la sesión de labores por no haber tenor idoneas que las pudieran cumplir con acierto mediante el temporal frio que se experimentaba.

Y finalmente al dia siguiente diez y ocho se verificó la visita y examen de la otra escuela elemental de niñas que desempeña Dona, Dolores Ortiz, en la cual se noto abarcar en varias de sus secciones debido a su edad, a la enfermedad que habia padecido recientemente, expresada, mancha y a la traslación de la escuela a

la casa numero primero de la Calle Pedro Ramirez
de esta poblacion, por haber ocurrido una enfer-
medad de Viruelas en la casa en que se suspende la en-
senanza la Dama Dolores.

Y habiendose encontrado sin abrigacion
resguardo esta escuela se sesionó por la Junta, a la mañ-
ana que inmediatamente se pensó en esta y con la mayor
fondo del material los cristales correspondientes en
local de la misma y se previene que en todas y cada
una de las escuelas mencionadas se repartiran las pro-
piedades de costumbres, y que a la Junta no le ha sido po-
sible, verificar la diligencia de visita y examen de las
mes en las escuelas publicas de Castillo de Campesina
moradas y al Comunal, por la crubencia de la presente
estacion, con lo cual se dio por terminada esta acta,

que certifico
Francisco Peltatin

Agustin Vallejo

Man. Ramirez

Ante. Madrid

Felipe Alvarez Hernandez

En la Villa de Orizaba a treinta de Enero de mil ochocientos



N.º 196.089



cuatro y setenta y cinco, reunida la Junta local de instrucción primaria de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Guzmán y Pico, previa citación para celebrar la sesión correspondiente a expresado mes, en cumplimiento de lo mandado se acordó que en este mismo día se verificara el examen mensual prevenido por reglamento, por los vocales Don Agustín Salgado Linares, Don Antonio de la Barrera y Don Francisco de Paula Martínez y Morano, presidiendo al efecto los cuatro señores públicos de esta población entre mañana y tarde del mismo.

También se acordó que por el Secretario de la Junta se sacara de ese luego certificado del acuerdo del Ilustre Ayuntamiento por el cual se adhirió a dicha Corporación Municipal y aprobó en todas sus partes la petición de la Junta anterior que solicita la conversión de la escuela Superior de esta Villa a la clase de elemental, mediante los salidos fundamente legales en que para ello se apoyó expresada Junta la cual pidió además la creación en esta localidad de una escuela de parvulos con arreglo al Reglamento vigente del Ramo.

Finalmente se acordó la fijación del correspondiente certificado del acta de ley conmutación general que se verificaron del quince al diez,

280.861
y celo de Diciembre ultimo de todas las
cuentas publicas de esta Villa, y que desde
luego se remita con oficio del Señor Presiden-
te a la junta superior Provincial de instruccion
publica en cumplimiento a la disposicion desta
de la circular del veinte y dos de citado Dicie-
bre 1127 inserta en el Boletin oficial de vein-
te y tres del mismo, acompañando nota expresi-
va de niños y niñas premiados en exámenes
ceramencos. Con lo cual se dio por terminado a
esta acta que firmaron conmigo los Señores con-
currentes de que certifico

Agustín Valles

José P. Martínez

Man. Ramírez

Felipe Manuel Hernández